

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 2 de julio de 2024,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Presidencia de la Junta de Extremadura

1. Las ayudas para el cuidado de niños y niñas de entre 2 y 3 años en centros privados.
2. La modificación del decreto que explica las normas y reglas sobre el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

1. Las ayudas para que los ayuntamientos realicen obras o servicios de interés social.
2. Las ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo tramitadas por concesión directa a través de convocatoria abierta en 2024.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1. El decreto a través del cual se hacen cambios en la organización de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
2. El decreto que explica las normas y reglas sobre los precios públicos por los servicios que ofrecen las residencias universitarias de la Junta de Extremadura.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

1. Las ayudas para criar razas ganaderas autóctonas de España en Extremadura.
2. Las ayudas para la defensa sanitaria de ganado y abejas.

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

1. Acuerdo de colaboración entre varias comunidades para la realización de un proyecto de innovación digital.
2. Las ayudas para acciones de impulso empresarial en Extremadura.

Consejería de Salud y Servicios Sociales

1. El convenio de colaboración con la Fundación Jóvenes y Deporte para la realización del programa “El ejercicio te cuida”.
2. La contratación del servicio del transporte sanitario aéreo.

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

1. Becas complementarias para estudios universitarios.
2. Las ayudas para pagar la Escuela Infantil para niños y niñas de 2 a 3 años.

Hoy 2 de julio de 2024,

El **Consejo de Gobierno** ha tomado decisiones sobre:

Presidencia, Interior, Administración Pública, Ganadería, Economía,
Salud y Educación.

Presidencia de la Junta de Extremadura.

Hoy se ha hablado de:



1. Las ayudas para el cuidado de niños y niñas de entre 2 y 3 años en centros privados.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto** que incluye las normas y reglas de las ayudas que podrán recibir los centros privados (guarderías) no autorizados por la Consejería de Educación. Estas ayudas se darán para reducir el gasto que las familias tienen cada mes para pagar el servicio del cuidado de niños y niñas de entre 2 y 3 años.

A través de este decreto, también se aprueba la publicación de estas ayudas, que facilitan la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral**.

Para estas ayudas hay en total 3 millones 400 mil euros. Como ayuda, cada familia recibirá un máximo de 200 euros al mes.

Estas ayudas facilitan que las personas no se vayan de sus pueblos.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Conciliación de la vida familiar, personal y laboral:

Derecho de la ciudadanía para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, que permite que todas las personas puedan trabajar, atender a su familia adecuadamente, desarrollar su personalidad y aprovechar su tiempo libre y de ocio.

 [Volver al índice](#)

Presidencia de la Junta de Extremadura.

Hoy se ha hablado de:

2. La modificación del decreto que explica las normas y reglas sobre el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha aprobado una modificación del **decreto** número 177 de 2013 que incluye las normas y reglas sobre el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.

Debido a causas organizativas y administrativas es necesario cambiar la composición de la comisión, es decir, del grupo de personas, que se encarga de valorar y decidir quien recibe la Medalla de Extremadura.

Ahora la comisión estará presidida por la persona responsable de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, de la Vicepresidencia Primera, si hay varias vicepresidencias, o de la Consejería que se encargue de los temas de Presidencia si no hay Vicepresidencia.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Las ayudas para que los ayuntamientos realicen obras o servicios de interés social.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas para que los ayuntamientos realicen obras o servicios de interés social incluidos en el **A**uerdo para el **E**mpleo y la **P**rotección **S**ocial **A**grarios (**AEPSA**).

Para estas ayudas hay en total 5 millones 472 mil 340 euros.

Podrán pedir estas ayudas los ayuntamientos de Extremadura que hayan recibido en 2023 ayudas aprobadas por el Servicio Público de Empleo Estatal para contratar a personal trabajador a través del AEPSA.

Estas ayudas facilitan que las personas puedan trabajar en sus pueblos, evitando su abandono.



Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.

Hoy se ha hablado de:

2. Las ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo tramitadas por concesión directa a través de convocatoria abierta en 2024.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de la ayudas para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, tramitadas por concesión directa a través de **convocatoria abierta** en 2024.

Para estas ayudas hay en total 4 millones 812 mil 877 euros.

Pueden pedir estas ayudas todas las organizaciones incluidas en el registro de **ONGDs** de la **AEXCID**, es decir, de la **Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, para hacer proyectos que estén incluidos en los objetivos y prioridades del Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028, que se ha aprobado hace poco.

El proceso de concesión de estas ayudas debe ser muy transparente, por eso se invitará a participar a todas las organizaciones que puedan hacerlo y se hará una primera valoración de los proyectos para comprobar cuáles cumplen los requisitos mínimos exigidos.

Además, las solicitudes se podrán presentar de forma digital. Todo esto hará que el procedimiento de tramitación sea más rápido. También se ha creado un formulario y otras herramientas para hacer el cálculo de presupuesto del proyecto, lo que facilitará la gestión.

Y habrá métodos de transparencia, control y seguimiento en todo el proceso.

La AEXCID dará a todas las organizaciones toda la información que necesiten sobre estas ayudas.

Convocatoria abierta:

Las ayudas se van dando según las van pidiendo los interesados, siempre que aún quede dinero.

Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD):

Asociación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo impulsar políticas y acciones que favorezcan el desarrollo de personas excluidas o en riesgo de exclusión, así como a países pobres.





Hoy se ha hablado de:

1. El decreto a través del cual se hacen cambios en la organización de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto** a través del cual se modifica el decreto número 235 de 2023 sobre la organización de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y el decreto número 221 de 2008 a través del cual se aprueban los **estatutos** del Servicio Extremeño de Salud.

El objetivo de estos cambios es ajustar las funciones en temas de obras, en servicios relacionados con las obras y compras al presupuesto disponible.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Estatutos:

Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:

2. El decreto que explica las normas y reglas sobre los precios públicos por los servicios que ofrecen las residencias universitarias de la Junta de Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el **decreto** que incluye las normas y reglas sobre los precios públicos y descuentos por los servicios que ofrecen las residencias universitarias de la Junta de Extremadura.

También se anula el decreto anterior que había sobre estos precios, es decir, el decreto número 123 de 2022.

El nuevo decreto sigue manteniendo los siguientes descuentos:

- La residencia será gratis para el tercer, cuarto, quinto y posteriores hijos o hijas.
- Solo tendrán que pagar 1 de cada 100 euros del precio de la residencia las personas que sean **vulnerables** o víctimas de violencia de género.
- Solo tendrán que pagar 6 de cada 10 euros del precio la residencia las personas que hayan conseguido una plaza de residente-colaborador.

Como novedad de este decreto se incluye:

- No se cobrará nada por la cesión del uso de las instalaciones a organizaciones, asociaciones o fundaciones **sin ánimo de lucro** para realizar actividades para colectivos desfavorecidos, personas con discapacidad u otros colectivos que sean de interés para impulsar las actividades educativas, deportivas o juveniles en Extremadura.
- Tendrán que pagar solo 3 de cada 4 euros de lo que cueste el uso de las instalaciones las personas que estén estudiando o pertenezcan a la universidad.
- Solo tendrán que pagar 1 de cada 100 euros de lo que cueste usar las instalaciones las personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Vulnerable:

Que sus condiciones sociales, culturales, políticas, económicas o educativas pueden hacer que pueda sufrir algún daño físico o moral o impedir que pueda llevar una vida digna.

Sin ánimo de lucro:

Que el principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Las ayudas para criar razas ganaderas autóctonas de España en Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el **decreto** que incluye las normas y reglas de las ayudas que se darán para poner en marcha o mantener programas de cría de razas ganaderas **autóctonas** españolas en Extremadura.

Además, también ha autorizado la primera publicación de estas ayudas, para las que hay en total 1 millón 260 mil euros. 3 de cada 4 euros de este dinero se pagarán con dinero del **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**.

Podrán pedir estas ayudas los ganaderos de:

- Las asociaciones de criadoras y criadores de razas ganaderas autóctonas españolas reconocidas oficialmente para aplicar un programa de cría.
- Y las asociaciones de Extremadura reconocidas oficialmente por el organismo correspondiente y que colaboren en las actividades que se realizan en el programa para dar a conocer estas razas.

Como razas autóctonas se incluyen todas la que tengan origen español, cuyo material genético deba conservarse y protegerse de forma especial para favorecer su expansión y evitar su abandono y extinción.

En concreto, el decreto incluye como razas autóctonas españolas en Extremadura:

- Toros y vacas:
 - Blanca Cacerreña.
 - Berrenda en Negro.
 - Berrenda en Colorado.
 - Retinta.
 - Avileña-Negra ibérica.
 - Lidia.
- Cabras:
 - Verata.
 - Retinta.
 - Florida.
 - Murciana-Granadina.
- Ovejas:
 - Merina y variedad negra.
- Cerdos:
 - Ibérica y sus variedades Entrepelado, Retinto, Manchado de Jabugo, Torviscal y Lampiño.
- Caballos:
 - Asnal Andaluza.
 - Pura Raza Española.
- Aves:
 - Azul Extremeña.

Con estas ayudas se podrán pagar los gastos de:

- Acciones relacionadas con los **libros genealógicos**. Se darán como máximo 80 mil euros por asociación.
- Acciones incluidas en el programa de cría, relacionadas con la conservación y mejora del material genético. Se darán como máximo 50 mil euros por asociación.
- Acciones incluidas en los programas de difusión para dar a conocer la mejora de estas razas. Se darán como máximo 30 mil euros por asociación.

Decreto:
Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Autóctona:
Que ha nacido y se ha criado en el mismo lugar en el que se encuentra.

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER):
Dinero que da la Unión Europea a los países que pertenecen a ella, para el desarrollo de las zonas rurales.

Libro genealógico:
Cualquier libro, registro o sistema informático en el que se apuntan los parentescos de los animales de una raza determinada, es decir, los datos de los animales de los cuales procede (padre, madre...).

[Volver al índice](#)

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Hoy se ha hablado de:

2. Las ayudas para la defensa sanitaria de ganado y abejas.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas que las **Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS)** ganaderas y apícolas podrán pedir.

Las ADS son asociaciones de ganaderos y personas que crían abejas.

Para estas ayudas hay en total 1 millón 479 mil 185 euros.

Estas ayudas son para que estas asociaciones puedan pagar los gastos de las acciones que realicen entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 para prevenir, controlar, luchar o eliminar las enfermedades de los animales.

Serán prioritarias las solicitudes de las agrupaciones que estén formadas por un número mayor de terrenos y de ganado. Además, se tendrá en cuenta el número de animales, la especie, el número de personas que pertenezcan a la asociación o el total de personas veterinarias que realizarán las actividades. También se valorará la igualdad entre hombres y mujeres en la asociación y la participación de las mujeres en el medio rural.

Las solicitudes se podrán entregar durante un mes, a partir del día siguiente al que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura.

[Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Acuerdo de colaboración entre varias comunidades para la realización de un proyecto de innovación digital.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un acuerdo de colaboración para la formación de una agrupación sin **personalidad jurídica** entre las administraciones públicas de:

- La Rioja.
- Galicia.
- Castilla La Mancha.
- Extremadura.
- Y Navarra.

Para poner en marcha el proyecto:

“Infraestructura de aceleración de ecosistemas de emprendimiento e innovación basados en gemelos digitales”.

Un gemelo digital es una copia virtual

de algo del mundo real,

usada para probar y mejorar cosas.

La Secretaría de Estado de Digitalización e **Inteligencia Artificial**

ha autorizado la concesión de 17 millones 819 mil 500 euros

a las comunidades autónomas

y a la Ciudad de Ceuta

para poner en marcha este proyecto.

En concreto, a Extremadura le corresponden 1 millón de euros.

El objetivo de este proyecto es crear espacios de encuentro

para empresas de nueva creación sobre todo

y pequeñas y medianas empresas de conocimiento

que realicen avances basados en la Inteligencia Artificial

para mejorar la gestión de instalaciones en territorio,

y el **desarrollo sostenible** de los territorios

así como su capacidad de adaptación al **cambio climático**.

Este proyecto ayudará a que las empresas españolas sean más modernas.

Durante el proyecto se crearán **proyectos piloto** con demostraciones,

que facilitarán la venta de nuevos productos.

Personalidad jurídica:

Puede tenerla una persona, una asociación, una empresa o una entidad, y significa que, según las leyes, tiene derechos y obligaciones legales.

Inteligencia artificial:

Programa de computación que busca simular la inteligencia humana en una máquina.

Desarrollo sostenible:

Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos, respetando los derechos de las personas y el medio ambiente.

Cambio climático:

Cambios que sufre el tiempo, la temperatura, la lluvia, etcétera, por causas naturales o por acciones del hombre.

Proyecto piloto:

Proyecto en el que se prueban ideas nuevas para conseguir resultados que ayudarán a planear los proyectos futuros.

 [Volver al índice](#)

Hoy se ha hablado de:

2. Las ayudas para acciones de impulso empresarial en Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto** que incluye las normas y reglas de las ayudas para realizar acciones de impulso empresarial en Extremadura.

Para estas ayudas en 2024 hay 250 mil euros.

Podrán pedir estas ayudas:

- Las asociaciones empresariales y organizaciones incluidas en el Registro de Agrupaciones Empresariales **Innovadoras** del Estado, que cumplan las condiciones exigidas para recibir estas ayudas.
- Las asociaciones empresariales que ofrezcan servicios relacionados con la actividad empresarial, formadas desde hace 3 años como mínimo y que estén formadas como mínimo por 20 empresas.

Las ayudas se podrán pedir para 2 tipos de proyectos:

Ayuda 1:

Para proyectos de asesoramiento, formación o similar que ayuden a la creación, crecimiento y fortalecimiento de las empresas.

Para estos proyectos se darán hasta 7 de cada 10 euros de lo que cueste el proyecto, aunque como máximo se darán 20 mil euros a Agrupaciones Empresariales Innovadoras y 10 mil para el resto de organizaciones.

Ayuda 2:

Para pagar los gastos de la realización de eventos en Extremadura, relacionados con la puesta en marcha de nuevos negocios, la empresa, o el crecimiento empresarial, como por ejemplo talleres, encuentros o charlas para el sector empresarial.

En estas actividades deben participar al menos 75 personas del sector concreto hacia el que se dirija la actividad.

Para estas actividades se darán como ayuda hasta 7 de cada 10 euros del coste total, aunque como máximo se darán 7 mil euros.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Innovar:

Crear cosas nuevas.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. El convenio de colaboración con la Fundación Jóvenes y Deporte para la realización del programa “El ejercicio te cuida”.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un **convenio de colaboración** con la Fundación Jóvenes y Deporte para realizar el **programa** “El Ejercicio te cuida” en Extremadura.

Para realizar este programa hay 730 mil euros.

El **SEPAD**, es decir, del **Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia** y la Fundación Jóvenes y Deporte piensan que si colaboran podrán aprovechar mejor sus recursos para mejorar la calidad de vida de las personas mayores de Extremadura a través de este programa.

Algunos de los objetivos de este programa son:

- Prevenir la **dependencia**.
- Mejorar la autonomía personal.
- Y mejorar la calidad de vida de las personas mayores con problemas de salud.

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Programa:

Proyecto o conjunto de actividades planificadas para conseguir un objetivo.

Dependencia:

Situación de una persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas.

 [Volver al índice](#)

Hoy se ha hablado de:

2. La contratación del servicio del transporte sanitario aéreo.

El Consejo de Gobierno autorizó al **Servicio Extremeño de Salud (SES)** para que contrate el servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero.

Para contratar este servicio durante 4 años hay 15 millones 200 mil euros.

Contratar este servicio ayudará a:

- Que los profesionales sanitarios lleguen con los medios suficientes y con la rapidez necesaria para atender a las personas que lo necesiten.
- Transportar a enfermos de forma urgente hasta el **hospital de referencia**.
- Que todas las personas puedan tener acceso al sistema sanitario, reduciendo las diferencias que puedan existir entre las personas que viven en zonas rurales como los pueblos y zonas urbanas como las ciudades.
- Poner en marcha acciones de control para organizar todos los recursos implicados en este servicio.

Este servicio se utilizará en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, aunque también se puede usar en otras partes de España si es necesario y si lo decide el servicio de emergencias 112 de Extremadura.

Hospital de referencia:

Hospital que por su tamaño y calidad de sus servicios, se especializa y recibe a las personas con enfermedades más complicadas.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Becas complementarias para estudios universitarios.

El Consejo de Gobierno ha autorizado el **decreto** que incluye las normas y reglas de las **becas** complementarias para estudios universitarios. Además, se aprueba la publicación de estas ayudas para el curso 2023-2024, para las que hay en total un millón de euros.

Estas becas se dan a estudiantes universitarios que necesiten vivir fuera de su casa durante el curso para estudiar. Podrán pedir las los estudiantes que vayan a estudiar una carrera universitaria presencial en la Universidad de Extremadura o en otra universidad pública de España, si esa carrera no se ofrece en la Universidad de Extremadura.

Como máximo se darán 2 mil 500 euros de ayuda por persona.

Podrán recibir estas ayudas los alumnos y alumnas que han sacado buenas notas en el curso anterior y que no hayan recibido ya una beca de residencia, es decir para estos gastos, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Beca:

Ayuda económica que un organismo público o privado da a una persona para pagar todo o parte de los gastos de sus estudios, de un curso, un proyecto de investigación...

 [Volver al índice](#)

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Hoy se ha hablado de:

2. Las ayudas para pagar la Escuela Infantil para niños y niñas de 2 a 3 años.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas que se darán para pagar la escuela infantil de los niños de 2 a 3 años durante el curso 2024-2025. Estas ayudas serán para las escuelas infantiles públicas y privadas que estén autorizadas.

Para estas ayudas hay en total 3 millones 436 mil euros.

Estas ayudas serán para pagar todo o una parte de lo que cuesta escolarizar a un niño o niña en el tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil en escuelas que dependan la Junta de Extremadura, de algún ayuntamiento, o en centros docentes privados y autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Como ayuda se darán como máximo 200 euros al mes por niño o niña, durante doce meses.

La Junta de Extremadura da estas ayudas para facilitar el acceso al primer ciclo de educación infantil (desde los 0 a los 3 años), es decir, para que más niños y niñas puedan ir a la escuela infantil favoreciendo el acceso a la educación cuanto antes y facilitando la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral**.

Conciliación de la vida familiar, personal y laboral:

Derecho de la ciudadanía para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, que permite que todas las personas puedan trabajar, atender a su familia adecuadamente, desarrollar su personalidad y aprovechar su tiempo libre y de ocio.

 [Volver al índice](#)

Adaptación a Lectura Fácil realizada por: Dilee Lectura Fácil SCE
Lectura de prueba y validación realizada por: María Vargas Borralló.



“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

 [Volver al índice](#)